



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 054/2026 de fecha 04 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 054-003/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2026 “PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, CON ID N° 490.934.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1181/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0456/2026, de fecha 20 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 69/2026 “PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, con ID N° 490.934; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 23 de marzo de 2026, identificada como Expediente NOT-9684-2026-000009, el Servicio de Laboratorio dependiente de la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 74/2026, de fecha 17 de julio de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido de G. 7.166.510.000.- (Guaraníes siete mil ciento sesenta y seis millones quinientos diez mil);

Que, el llamado para la “PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 054/2026 de fecha 04 de agosto de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 054-003/2026**

QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en fecha 14/07/2026, con ID N° 490.934;

Que, por Memorando CA/N° 5000037941/2026, de fecha 17 de julio de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 358 “Útiles y materiales médico quirúrgico y de laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3151/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0456/2026, de fecha 20 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 69/2026 “PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, con ID N° 490.934.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 69/2026 “PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 054/2026 de fecha 04 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 054-003/2026**

DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS  
INGAVI DEL IPS”, con ID N° 490.934.-----

- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración